



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Las suscritas Diputadas y Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 64 fracción 1 de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Congreso la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XV al artículo 18 y el Capítulo XVIII denominado "El Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología", a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, para instaurar el Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:**

### Exposición de Motivos

Históricamente la innovación, la ciencia y la tecnología han detonado una serie de invenciones, descubrimientos y transformaciones que se han multiplicado aceleradamente y sin pausa, a lo largo de los años, impactando o beneficiando distintos campos de las sociedades.

Hoy más que nunca la innovación, la investigación científica y el desarrollo tecnológico son áreas esenciales en las economías más avanzadas del mundo; las empresas están dispuestas a invertir en investigación, las universidades tienden a vincularse con las empresas y los gobiernos promueven ecosistemas para la innovación disruptiva.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ante este panorama, México y Tamaulipas deben continuar alentando este tipo de actividades, en razón de que éstas han logrado realizar cambios significativos en la producción de bienes y servicios, así como en los procesos y las organizaciones que han favorecido la productividad, la competitividad y la solución de las necesidades de los países.

Es por ello, que las diputadas y los diputados del Partido Acción Nacional consideramos que, como parte de las acciones para fomentar estas actividades, debemos realizar un reconocimiento público a las personas físicas o morales, avecindadas en nuestro Estado, que con sus productos, diseños, procesos, servicios, métodos u organizaciones están contribuyendo en el avance de la innovación, la ciencia y la tecnología de Tamaulipas.

Así, queremos estimular y reconocer los logros y resultados sobresalientes de las personas que se dedican a innovar, a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, que son fuentes de bienestar para las familias tamaulipecas y para el progreso de las empresas y de nuestro Estado.

Por tal motivo, proponemos dos adiciones a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas para instaurar el Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, con el propósito de valorar el mérito, el desempeño y la aportación a la sociedad que hagan las personas con sus trabajos, acciones u obras, bajo las siguientes categorías:

**Premio Estatal a la Innovación**, a fin de reconocer a quienes hayan introducido al mercado algún producto, servicio o proceso nuevo o mejorado que añada valor a los existentes, con características y atributos de alto valor agregado para un mercado, una actividad u organización con efectos económicos cuantificables y sostenibles de largo plazo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**Premio Estatal a la Ciencia**, a fin de reconocer la aportación que realizan las y los estudiantes de las instituciones educativas del Estado, a través de sus tesis o tesinas de maestría o doctorado, que contribuyan en el avance de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación para el desarrollo económico y social de Tamaulipas.

**Premio Estatal a la Tecnología**, a fin de reconocer a quienes cuenten con Sistemas de Gestión de Tecnología e Innovación con el objetivo de generar nuevos productos, servicios, procesos y modelos de negocio, con efectos tangibles cuantificables y calificables para su actividad y/o para el Estado.

Estos Premios se basarán en un estricto proceso de evaluación, y se pondrá atención a los casos de éxito que desarrollen un modelo de gestión de tecnología para impulsar la competitividad de sus organizaciones y que merecen ser un ejemplo para la comunidad empresarial, social, académica y gubernamental de Tamaulipas.

Para esto, proponemos que estos Premios se tramiten ante el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, siendo su titular quien presida el Consejo de Premiación y éste estará integrado por las o los titulares de las Secretarías de Bienestar Social, de Desarrollo Económico, de Educación, de la o el Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y de la o el Presidente de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnológica del H. Congreso del Estado.

Asimismo, proponemos que estos Premios consistan en un diploma y se podrán acompañar de una entrega en numerario o en especie, cuando así lo acuerde el Gobernador del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, proponemos que dichos Premios sean entregados de manera anual, y de preferencia durante el mes de abril, para que este evento se realice en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Ciencia y Tecnología, del Día Mundial de la Creatividad y la Innovación o del Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

De esta manera, las diputadas y los diputados del Partido Acción Nacional estamos contribuyendo a consolidar un ecosistema para la innovación, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Tamaulipas que potencialice estas actividades en beneficio de nuestra sociedad.

Estamos seguros que cada año estos Premios reconocerán a las personas más creativas y más innovadoras que resolverán las diferentes problemáticas de los sectores productivos, sociales, académicos y gubernamental de nuestro Estado, así como a los líderes que utilizan el conocimiento y desarrollan tecnología para resolver problemas y crear productos o servicios de alto valor agregado.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente:

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XV al artículo 18 y el Capítulo XVIII denominado "El Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología", a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, para instaurar el Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología de Tamaulipas.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**Artículo Único.** Se adiciona la fracción XV al artículo 18 y el Capítulo XVIII denominado “El Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología”, a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 18.-** Se establecen los siguientes premios que tendrán carácter estatal y se denominarán:

I. al XII. ...

XIII.- Premio Estatal al Mérito ciudadano General Alberto Carrera Torres;

XIV.- Premio Estatal al Mérito a la Enfermería Doctor Rodolfo Torre Cantú; y

**XV.- El Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología.**

**CAPÍTULO XVIII**

**PREMIO ESTATAL DE LA INNOVACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

**ARTÍCULO 89 QUÁTER.-**El Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología se conferirán a la o a las personas físicas o morales que estén domiciliadas dentro del Estado que, por sus productos, diseños, procesos, servicios, métodos u organizaciones, contribuyan en el avance de la innovación, la ciencia y la tecnología de Tamaulipas.

Estos Premios se otorgarán en las siguientes categorías:

- I. Innovación,
- II. Ciencia, y
- III. Tecnología.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Estos Premios se tramitarán ante el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación, el cual se integrará por las o los titulares de las Secretarías de Bienestar Social, de Desarrollo Económico, de Educación, de la o el Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y de la o el Presidente de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnológica del H. Congreso del Estado.

Los Premios consistirán en un diploma y se acompañaran de una entrega en numerario o en especie, cuando así lo acuerde el Gobernador del Estado, y cualquier persona podrá presentar candidaturas de acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria.

Estos Premios deberán entregarse anualmente y de preferencia durante el mes de abril, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Ciencia y Tecnología, del Día Mundial de la Creatividad y la Innovación o del Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

**Transitorio**

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Atentamente,**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR  
Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

  
Dip. Gerardo Peña Flores  
**COORDINADOR**

  
Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez

  
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel  
Sánchez

  
Dip. Juana Alicia Sánchez  
Jiménez

  
Dip. Karla María Mar Loredo

  
Dip. María del Pilar Gómez Leal

  
Dip. Marta Patricia Palacios  
Corral

Dip. Nohemí Estrella Leal

  
Dip. Rosa María González  
Azcárraga

  
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez

  
Dip. Sonia Mayorga López

  
Dip. Alberto Lara Bazaldua

  
Dip. Arturo Soto Alemán

  
Dip. Edmundo José Marón  
Manzur

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 18 Y EL CAPÍTULO XVIII DENOMINADO "EL PREMIO ESTATAL DE LA INNOVACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA", A LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA INSTAURAR EL PREMIO ESTATAL DE LA INNOVACIÓN, la Ciencia y la Tecnología de Tamaulipas. Firmada el 4 de diciembre de 2019. Presentada por la Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

  
Dip. Félix Fernando García Aguiar

  
Dip. Francisco Javier Garza de  
Coss

  
Dip. Héctor Escobar Salazar

  
Dip. Javier Alberto Garza Faz

  
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda

  
Dip. Joaquín Antonio Hernández  
Correa

  
Dip. Manuel Canales Bermea

  
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 18 Y EL CAPÍTULO XVIII DENOMINADO "EL PREMIO ESTATAL DE LA INNOVACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA", A LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA INSTAURAR EL PREMIO ESTATAL DE LA INNOVACIÓN, la Ciencia y la Tecnología de Tamaulipas. Firmada el 4 de diciembre de 2019. Presentada por la Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez.